

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

## Fecha y hora de celebración

20 de agosto de 2024 a las 09:14:00

## Lugar de celebración

Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

## Asistentes

### PRESIDENTE

D./Dña. Juan Pablo Martín Martín. Alcalde del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Suplente de Presidente: D./Dña. María Victoria González Blázquez, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

### SECRETARIO

D./Dña. Samuel Sánchez Martín, Funcionario Administrativo.

### VOCALES

D./Dña. Carlos Rubio Sánchez. Vocal Jurídico (Secretario de la Corporación).

D./Dña Oscar Javier Reviejo Reja. Vocal (Agente de Policía).

D./Dña. Pedro González García. Vocal Interventor (Interventor de la Corporación).

En el Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, el día 20 de agosto de 2024, a las 09:14 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

### OBJETO DEL CONTRATO

Tipo de contrato	Suministro
Objeto del contrato	Suministro, mediante adquisición, de un camión basculante MMA 3.500 kg con grúa trasera para el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada
Compra pública innovadora	No
Clasificación CPV	34142000 - Camiones grúa y camiones volquete
Lote único	No se prevé su división en lotes (v. cláusula 1.2)

### RÉGIMEN ECONÓMICO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación sin impuestos	69.834,71
Impuestos aplicables al presupuesto base de licitación (IVA 21%)	14.665,29
Presupuesto base de licitación impuestos incluidos	84.500,00
Presupuesto base de licitación (Representación completa)	69.834,71+21% IVA= 84.500



Valor estimado del contrato	69.834,71
Revisión de precios	No
Financiación mixta	Sí
Régimen de financiación (Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León)	63.375 € (75%)
Régimen de financiación (Ayuntamiento)	21.125 euros (25%)

## PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tipo de procedimiento	Abierto
Descripción del procedimiento	Abierto Simplificado, varios criterios de adjudicación
Sujeto a regulación armonizada	No
Directiva de aplicación	No Aplica
Marco legal nacional	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación, publicados mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, en fecha 31 de julio de 2024.

### Orden del día

**1.- Apertura y calificación administrativa:** 1393/2024 - Suministro, mediante adquisición, de un camión basculante MMA 3.500 kg con grúa trasera para el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, mediante la modalidad de compra (Financiación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León 2024).

**2.- y 3.- Actos de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):** 1393/2024 - Suministro, mediante adquisición, de un camión basculante MMA 3.500 kg con grúa trasera para el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, mediante la modalidad de compra (Financiación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León 2024).

**4.- y 5.- Actos de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):** 1393/2024 - Suministro, mediante adquisición, de un camión basculante MMA 3.500 kg con grúa trasera para el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, mediante la modalidad de compra (Financiación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León 2024).

**6.- Propuesta adjudicación:** 1393/2024 - Suministro, mediante adquisición, de un camión basculante MMA 3.500 kg con grúa trasera para el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, mediante la modalidad de compra (Financiación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León 2024).

### Se Expone

**1.- Apertura y calificación administrativa:** 1393/2024 - Suministro, mediante adquisición, de un camión basculante MMA 3.500 kg con grúa trasera para el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, mediante la modalidad de compra (Financiación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León 2024).

Constituida la Mesa de Contratación, se procede por los miembros de la misma, a la Apertura y calificación de la documentación presentada por los licitadores del Sobre A Documentación Administrativa:



Han concurrido las siguientes empresas:

	<b>LICITADOR</b>	<b>CIF</b>	<b>FECHA</b>
<b>1</b>	FRUEHAUF RECAMBIOS S.L	B09371071	16/08/2024 18:25:03
<b>2</b>	GRÚAS Y AUTOVENTAS BETANZOS, SL	B70087598	14/08/2024 18:23:04
<b>3</b>	TRANSGRUAS CIAL, S.L	B64753791	13/08/2024 16:26:56

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

**1. LICITADOR. FRUEHAUF RECAMBIOS S.L (B09371071).**

Por parte del licitador, se presenta la siguiente documentación, la cual se procede a su revisión y valoración:

- **Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.**

**Valoración:** Presentada y admitida.

- **Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.**

**Valoración:** Presentada y admitida.

- **Documentación acreditativa de que el vehículo ofertado cumple con las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.**

**Valoración:** En lo que se refiere a la Memoria y/o documentos presentados por el licitador, en lo relativo a la descripciones o documentación gráfica/técnica del vehículo ofertado, en la que se acredite el cumplimiento de las características exigidas, se determina lo siguiente:

- Integra el presente expediente de contratación el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT) que debe regir el contrato de suministro de un camión basculante de mma 3.500 kg con grúa, destinado al servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP).
- En dicho documento se fijan las características y aspectos técnicos que debe reunir el objeto de la prestación, determinado en el suministro de un camión basculante de mma 3.500 kg con grúa, destinado al servicio de mantenimiento. En concreto, en la cláusula sexta se especifican y detallan las prescripciones técnicas del vehículo, grúa y carrocería, del objeto de la prestación.
- Una vez valorada y revisada la documentación aportada por el presente licitador, en lo que se refiere a las especificaciones técnicas del objeto del suministro en su conjunto, se observa que dicha descripción/documentación técnica no se ajusta a las características requeridas en el pliego de prescripciones técnicas. Es decir, la propia descripción técnica de la oferta no se ajusta a las características técnicas mínimas requeridas en el pliego de prescripciones.

Y ello es así, en base a la cláusula 6.2 apartado g del PPT, que dispone la necesidad de que la grúa a suministrar tenga la característica técnica consistente en rotación mínima de 370°. En la documentación aportada por el licitador, la oferta técnica limita la rotación a 325°, muy lejos de los 370° exigidos en el Pliego de prescripciones técnicas. Es por ello, por lo que, de las especificaciones técnicas de la propia oferta presentada por el licitador se puede concluir, sin género de dudas, que no cumple con el requisito establecido en el apartado g de la cláusula 6.2 del PPT, no ajustándose a las características técnicas mínimas exigidas en el Pliego de prescripciones técnicas.



- Además, se debe añadir que, la oferta que la adjudicataria presenta, en lo referente a las características técnicas de la grúa (6.2 del PPT, APARTADO C) propone el suministro de grúa de dos prolongas hidráulicas. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en la citada cláusula, la grúa a suministrar debería tener como características técnicas **tres prolongas hidráulicas**.
- A raíz de lo expuesto anteriormente, y de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Decimoquinta del PCAP, se procede a declarar la oferta técnica presentada por el licitador **FRUEHAUF RECAMBIOS S.L (B09371071)** como no conforme con las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones técnicas, al no cumplir con los requisitos mínimos establecidos para la grúa articulada en la cláusula 6.2 apartado g del PPT y, en consecuencia, se propone y acuerda la declaración de su exclusión del presente procedimiento de contratación.

## 2. LICITADOR. GRÚAS Y AUTOVENTAS BETANZOS SL ( B70087598).

Por parte del licitador, se presenta la siguiente documentación, la cual se procede a su revisión y valoración:

- **Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.**

**Valoración:** Presentada y admitida.

- **Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.**

**Valoración:** Presentada y admitida.

- **Documentación acreditativa de que el vehículo ofertado cumple con las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.**

**Valoración:** En lo que se refiere a la Memoria y/o documentos presentados por el licitador, en lo relativo a la descripciones o documentación gráfica/técnica del vehículo ofertado, en su conjunto de elementos, se determina lo siguiente:

- Integra el presente expediente de contratación el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPT) que debe regir el contrato de suministro de un camión basculante de mma 3.500 kg con grúa, destinado al servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP).
- En dicho documento se fijan las características y aspectos técnicos que debe reunir el objeto de la prestación, determinado en el suministro de un camión basculante de mma 3.500 kg con grúa, destinado al servicio de mantenimiento. En concreto, en la cláusula sexta se especifican y detallan las prescripciones técnicas del vehículo, grúa y carrocería, del objeto de la prestación.
- De la documentación aportada por el licitador para su valoración, se puede deducir que uno de los elementos integrantes del vehículo ofertado (grúa articulada), no cumple con las características técnicas fijadas en la Cláusula 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Es decir, la propia descripción técnica de la oferta no se ajusta a las características técnicas mínimas requeridas en el pliego de prescripciones.

Ello es así, por cuanto, en base a la citada cláusula 6.2 apartado g del PPT, se dispone la necesidad de que la grúa a suministrar tenga la característica técnica consistente en una rotación mínima de 370°. Sin embargo, en la documentación aportada por el licitador, la oferta técnica configura el modelo de grúa HC-33, que presenta una rotación o giro limitado a 365°. Es por ello, por lo que, de las especificaciones técnicas de la propia oferta presentada por el licitador se puede concluir, sin género de dudas, que no cumple con el requisito establecido en el apartado g de la cláusula 6.2 del PPT, no ajustándose a las características técnicas exigidas.

- A raíz de lo expuesto anteriormente, se procede a declarar la oferta técnica presentada por el licitador **GRÚAS Y AUTOVENTAS BETANZOS, SL (B70087598)** como no conforme con las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones técnicas, al no cumplir con los requisitos mínimos establecidos para la grúa articulada en la cláusula 6,2 apartado g del PPT y, en consecuencia, se propone y acuerda la declaración de su exclusión del presente procedimiento de contratación.



### 3. LICITADOR. TRANSGRUAS CIAL, S.L NIF: B64753791.

Por parte del licitador, se presenta la siguiente documentación, la cual se procede a su revisión y valoración:

- **Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.**

**Valoración:** Presentada y admitida.

- **Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.**

**Valoración:** Presentada y admitida.

- **Documentación acreditativa de que el vehículo ofertado cumple con las características establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.**

**Valoración:** Presentada y admitida.

A raíz de lo expuesto anteriormente se procede a declarar la admisión del siguiente licitador: **TRANSGRUAS CIAL, S.L (NIF: B64753791)**

**2.- y 3.- Actos de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):** 1393/2024 - Suministro, mediante adquisición, de un camión basculante MMA 3.500 kg con grúa trasera para el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, mediante la modalidad de compra (Financiación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León 2024).

Se procede a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente de aquellos licitadores que han sido declarados admitidos: **LICITADOR:** TRANSGRUAS CIAL, S.L (NIF: B64753791).

La documentación aportada por los licitadores admitidos, se ajusta a lo establecido en la cláusula 9.4 del PCAP, conteniendo la proposición económica y la documentación cuantificable de forma automática. Posteriormente es aportada a la mesa para su correspondiente valoración.

**4.- y 5.- Actos de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):** 1393/2024 - Suministro, mediante adquisición, de un camión basculante MMA 3.500 kg con grúa trasera para el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, mediante la modalidad de compra (Financiación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León 2024).

A continuación, la mesa de contratación procede a la valoración de las proposiciones económicas y documentación cuantificable de forma automática del único licitador admitido: NIF: B64753791 TRANSGRUAS CIAL, S.L.:

#### **1. DISTANCIA DE TALLERES (5 Puntos) :**

Valor introducido por el licitador: 5

Valor aportado por la mesa: 0

**Puntuación: 0**

Motivo: No aporta ni acredita criterio de distancia de talleres

#### **2. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA (Hasta un máximo de 2 puntos):**

Valor introducido por el licitador: 0

Valor aportado por la mesa: 0

**Puntuación: 0**

Motivo: No aporta ni acredita criterio reducción plazo de entrega

#### **3. AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (Hasta un máximo de 5 puntos):**

Valor introducido por el licitador: 0

Valor aportado por la mesa: 0

**Puntuación: 0**

Motivo: No aporta ni acredita ampliación plazo de garantía



#### 4. MEJORAS TÉCNICAS (Hasta 20 puntos)

Valor introducido por el licitador: 0

Valor aportado por la mesa: 0

**Puntuación: 0**

Motivo: No aporta ni acredita mejoras técnicas

#### 5. OFERTA ECONÓMICA (Hasta un máximo de 60 puntos)

Valor introducido por el licitador: 69406.35

Valor aportado por la mesa: 69406.35

**Puntuación: 60**

Motivo: Conforme al criterio de oferta económica de la Cláusula décima del PCAP.

**6.- Propuesta de adjudicación: 1393/2024** - Suministro, mediante adquisición, de un camión basculante MMA 3.500 kg con grúa trasera para el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, mediante la modalidad de compra (Financiación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León 2024).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1NIF: B64753791 TRANSGRUAS CIAL, S.L.** Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 60

Total puntuación: **60 puntos.**

La Mesa de contratación, por unanimidad de los miembros asistentes, ACUERDA elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

- **Realizar propuesta de Adjudicación** del contrato de suministro, mediante adquisición, de un camión basculante MMA 3.500 kg con grúa trasera para el servicio de mantenimiento del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, mediante la modalidad de compra (Financiación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de la Junta de Castilla y León 2024) bajo la supervisión del responsable del contrato designado por el órgano de contratación, a favor de la empresa **TRANSGRUAS CIAL, S.L B64753791**, por importe de **69.406,35 €**, y **14.575,33 €** correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de **83.981,68 €**, con plena sujeción a la oferta presentada y a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rigen la presente licitación.
- **Realizar requerimiento de documentación previo a la adjudicación**, mediante comunicación electrónica, al licitador TRANSGRUAS CIAL, S.L B64753791 para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, presente la documentación indicada en la Cláusula decimosexta del PCAP Requerimiento de documentación (extremos y documentos relacionados en los números 1 a 8); aporte certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, en lo relativo a los extremos alegados y aportados en el apartado a) de la cláusula 8.2 del PCAP; así como resguardo original de haber constituido la garantía definitiva de conformidad con lo establecido en la cláusula 17ª de este Pliego. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Samuel Sánchez Martín  
SECRETARIO/A

D./Dña. Juan Pablo Martín Martín  
PRESIDENTE/A

